



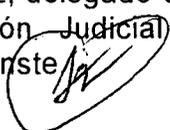
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, ESTADO DE MICHOACÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Mario Ordaz Rodríguez, delegado del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 7063. Conste 

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio actor, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita ***"copia certificada íntegra de los votos concurrentes que fueran emitidos por los Ministros Luna Ramos y Valls Hernández al resolverse la controversia en la cual gestiono."***

Con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente la expedición de la copia certificada que solicita, del voto concurrente que formuló el Ministro Sergio A. Valls Hernández en este asunto, previa constancia que por  recibo se agregue en autos; y en cuanto al diverso voto concurrente que, en su caso, formule la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, se proveerá lo conducente una vez que obre en autos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM 

